# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 16 DE JUNIO DE 1986 | Número 136

# SUMARIO

## I. Comunidad Autónoma

### 2. Autoridades y personal

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 11 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre par ingreso en el Cuerpo de Administrativos. 2431

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 11 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso por promoción interna al Cuerpo Administrativo. 2436

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación General del Gobierno

Relación de miembros de la Junta Electoral Provincial. 2441

Caducidad autorización a Betamar, S. A. 2441

Expediente sancionador número 6/86. 2441

Expediente sancionador número 1.493/85. 2441

Expediente sancionador número 1.858/85. 2441

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial. Murcia. Corrección de error del convenio colectivo para la «Construcción y obras públicas», publicado en el «B. O. R. M.» número 99, de 30 de abril de 1986. 2442

## III. Administración de Justicia

**JUZGADOS:**

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo número 170/83. 2444

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 277/84. 2444

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.781/83. 2445

Distrito de Totana. Juicio de faltas número 84/86. 2445

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.276/85. 2446

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas de faltas número 3.019/85. 2446

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.536/85. 2446

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Expediente de liberación de gravamen número 137/86. 2446

Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Autos de mayor cuantía número 141/80. 2447

# IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**

CARTAGENA. Pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Remodelación del Hogar Escuela La Milagrosa». 2448

MURCIA. Pago de expropiaciones. 2448

SAN JAVIER. Expuesto el expediente número 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto General 1986. 2448

SAN JAVIER. Expuesto el Presupuesto General para el año 1986. 2448

CEHEGIN. Devolución de fianza a Cooperativa de Trabajo Asociado de la Construcción y Obras Públicas. 2449

MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de modificación parcial del Estudio de Detalle de Javalí Nuevo «A», que afecta a su unidad 4.ª. 2449

LORQUI. Expuestos los estatutos del Consejo Municipal de Educación. 2449

SAN JAVIER. Solicitud de licencia para la apertura de un establecimiento de congelados y cocedero de marisco. 2449

CARTAGENA. Devolución de fianza a don Angel Zaplana Matencio. 2449

CARTAGENA. Devolución de fianza a don Angel Zaplana Matencio. 2449

CARTAGENA. Devolución de fianza a don Angel Zaplana Matencio. 2449

LORQUI. Aprobada la plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral. 2450

ALCANTARILLA. Aprobada la plantilla del Ayuntamiento para 1986. 2451

## CORRECCION DE ERROR

Habiéndose observado un error material en la fecha de la portada del «BORM» número 135, correspondiente al sábado 14 de junio de 1986, queda rectificado de la forma siguiente: «Donde dice: «SABADO, 14 DE JULIO DE 1986»; debe decir: «SABADO, 14 DE JUNIO DE 1986».

## TARIFAS

| Suscripciones | Ptas. | 6% IVA | Total |
|---|---|---|---|
| Anual | 13.750 | 825 | 14.575 |
| Aytos. y Juzgados | 3.300 | 198 | 3.498 |
| Semestral | 8.250 | 495 | 8.745 |

| Números sueltos | Ptas. | 6% IVA | Total |
|---|---|---|---|
| Ordinarios | 66 | 4 | 70 |
| Atrasados año | 82 | 5 | 87 |
| Años anteriores | 110 | 7 | 117 |

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

# I. Comunidad Autónoma

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

685 **ORDEN de 11 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Administrativos.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 31/1986 de 21 de marzo, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1986, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 12.2-j) de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Administrativos, con sujección a las siguientes,

**BASES DE CONVOCATORIA**

BASE 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre 23 plazas, más un 10% adicional, del Cuerpo Administrativo, lo que supone un total de 25 plazas.

1.2. El número total de vacantes de las convocatorias general de acceso libre y de promoción interna para acceso al Cuerpo Administrativo es de 47 plazas.

1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.4. A las presente pruebas selectivas le será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2223/1984 de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

1.5. La adjudicación de las plazas incluidas en la base 1.1., se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida.

1.6. Los aspirantes que ingresen por el sistema de Promoción Interna, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes que se alude en la Base 1.2., según determina el artículo 46/5 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

1.7. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

1.8. En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados a la Administración a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en la fecha de entrada en vigor de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, se encontrara prestando servicios en la Administración Regional.

1.9. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos eliminatorios.

**Primer ejercicio.**

Consistirá en un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo para la realización de este ejercicio será 60 minutos.

**Segundo ejercicio.**—Constará de dos partes:

1. Prueba escrita que versará sobre la opción elegida por el aspirante y que será de carácter práctico:

a) Informática: consistirá en confeccionar un ordinograma para un proceso administrativo, y codificar las instrucciones correspondientes al mismo, en idioma COBOL, FORTRAM o BASIC.

Los aspirantes que elijan esta modalidad, podrán utilizar plantillas, impresos y manuales.

b) Gestión de Personal: 3 supuestos práctivos desglosados en preguntas en número no superior a 10, sobre las materias que componen el temario de esta opción.

c) Gestión Financiera: 3 supuestos prácticos, desglosados en preguntas en número no superior a 10, sobre las materias que componen el temario de esta opción.

d) Cálculo y Estadística: resolución de 3 problemas, propuestos por el Tribunal, sobre las materias que componen el temario de esta opción.

e) Contratación y Patrimonio: resolución de tres supuestos prácticos, desglosados en preguntas en número no superior a 10, sobre las materias que componen el temario de esta opción.

Duración: 2 horas.

2. Redacción a máquina de un documento administrativo.

Duración: 30 minutos.

**Ejercicio voluntario.**

Idiomas: (inglés, francés, alemán, italiano). Consistirá en una traducción sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal durante 30 minutos. Y en una conversación con el Tribunal durante 5 minutos.

1.10. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

a) Fase de concurso, la valoración de los méritos deberá haber finalizado al menos 48 horas antes del inicio de la fase de oposición, debiendo hacerse público su resultado en el momento de iniciarse el primer ejercicio de la fase de oposición y en el mismo lugar en que éste se celebre.

b) Fase de Oposición, el primer ejercicio de la oposición comenzará a partir del 1 de septiembre de 1986, determinándose la fecha en la Resolución a que se refiere la base 4.1.

1.11 En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.12. El programa que regirá las pruebas es el que figura publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 3 de abril de 1986, como Anexo de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueban y hacen públicos los programas de acceso a los Cuerpos de Administración.

## BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido separado de cualquier Administración o empleo público por expediente disciplinario.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

## BASE 3. SOLICITUDES

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado que figura en el Anexo 1 de la presente Orden.

Junto a la solicitud los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán presentar certificación expedida por los Servicios de Personal de las distintas Administraciones en que hayan prestado servicios, en los términos expresados en la Base 1.8., y referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Los servicios prestados en la Administración Regional sólo podrán ser certificados por la Dirección Regional de la Función Pública.

3.2. En el recuadro de la solicitud destinado a «Forma de acceso» los aspirantes que participen sólo en la fase de oposición, señalarán necesariamente la letra «o». Los opositores que hayan prestado servicios en las condiciones en la base 1.8., señalarán la letra «c».

En el apartado de «Títulos Académicos» se hará constar necesariamente el que posea el aspirante y resulte exigido en esta convocatoria.

El apartado referido a «Servicios efectivos prestados», sólo deberá ser cumplimentado por los aspirantes en quienes concurra la condición establecida en la base 1.8.

Las personas con minusvalías deberán indicar el carácter de las mismas y el tipo de adaptación que solicitan.

3.3. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Comunidad Autónoma (Palacio de San Esteban), en el de la Dirección Regional de la Función Pública (Gran Vía, 1), o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se dirigirán al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

3.4. Los derechos de examen serán de 1.250 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en Código de cuenta: entidad oficina 2043-0002; n.° c/-3110000555 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Deberán ingresarse igualmente 110 pesetas en concepto de tasa por prestación de servicios administrativos.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia acreditativo del pago de los derechos y de la tasa. Adjuntándose a la misma el resguardo del ingreso efectuado por ambos conceptos.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; finalizado el plazo de presentación de instancias no podrá cambiarse la opción elegida para el segundo ejercicio.

## BASE 4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Organo convocante o aquel en quien éste delegue, publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el plazo de un mes Resolución por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que motivara su exclusión.

4.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de excluidos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

## BASE 5. TRIBUNAL

5.1. El Organo encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el tribunal que quedará compuesto por:

**Titulares:**

Don José Almagro Hernández, que actuará como Presidente.
Don José M.ª Pérez Molina.
Don Antonio Jover Pérez.
Don Mariano Ortega Martinez.
Don Diego Gimenez Reche.

**Suplentes:**

Don Aurelio Palomo Serrano.
Doña Inés Navarro Carbonell.
Don Luis Murcia Martínez.
Don Francisco de Paco Moya.
Doña Pilar Batres González.

5.2. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Su intervención se limitará a la colaboración técnica que les solicite el Tribunal.

5.3. A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Dirección Regional de la Función Pública, Gran Vía, 1. Murcia.

## BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra A.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por los Organos de Selección.

6.4. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de inicio del correspondiente ejercicio.

6.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Consejero de Hacienda y Administración Pública, indicando las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante al formular su solicitud.

## BASE 7. CALIFICACION DE LOS CANDIDATOS

7.1. Fase del concurso:

a) Personal contratado administrativo e interinos, que se encontraran prestando servicios en la Administración Regional en la fecha de entrada en vigor de la Ley 3/1986, de 19 de marzo y que hubieran iniciado su prestación en cualquier Administración Pública, con anterioridad al 23 de agosto de 1984.

Se les calificará otorgando un 1% de la puntuación máxima alcanzable en fase de oposición, por mes de servicios prestados y hasta un total del 45% de la misma.

Los puntos así obtenidos en la fase de concurso se aplicarán, si los servicios efectivos por los que se ha obtenido la puntuación han sido prestados en funciones correspondientes al Cuerpo objeto de esta convocatoria, a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de forma tal que, sumados a los obtenidos en la calificación de estos, alcance en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos de la fase de concurso que no necesitaran los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

En caso de que los servicios efectivos prestados lo hayan sido en funciones diferentes a las propias del cuerpo objeto de esta convocatoria, los puntos obtenidos en fase de concurso no podrán sumarse a cada uno de los ejercicios, computándose, tan sólo, como parte de la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

b) Al personal no incluído en el apartado anterior, que se encuentre prestando servicios en la Administración Regional en la fecha de entrada en vigor de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, se le otorgará un punto por cada tres meses de servicio y hasta un máximo del 30% de la puntuación máxima alcanzable en fase de oposición.

Esta puntuación no se sumará en ningún caso a la obtenida en fase de oposición, para la superación de los ejercicios. Adicionándose a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

7.2. Fase de oposición:

**Primer ejercicio.**

Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

**Segundo ejercicio.**

La primera prueba se calificará de 0 a 15 puntos siendo necesario para aprobar un mínimo de 7,5 puntos.

La segunda prueba se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 2,5 puntos.

**Ejercicio voluntario.**

Se calificará de 0 a 5 puntos.

7.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso, detrayéndose los puntos otorgados en fase de concurso al personal contemplado en la base 7.1. a) que haya necesitado para superar la fase de oposición. En caso de empate el orden definitivo se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

## BASE 8. LISTA DE APROBADOS

8 1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará publica en el lugar de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, con indicación de su D.N.I.

Esta relación se elevará por el Tribunal al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han aprobado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas incluidas en la presente convocatoria. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Los aspirantes que hayan superado todo el proceso selectivo, y correspondan al 10% adicional de plazas convocadas, quedarán en situación de expectativa de nombramiento y serán nombrados funcionarios de carrera con ocasión de vacante.

La situación de expectativa de nombramiento no será computable a ningún efecto y no dará derecho a percibir remuneración alguna.

## BASE 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección Regional de la Función Pública, Gran Vía, 1 - Murcia, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del Título de Bachiller Superior o equivalente. Recibirán la misma consideración cuando tengan aprobados seis cursos completos de cualquier extinguido Plan de Bachillerato.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas según el modelo que figura como Anexo 2 a esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas minusválidas, deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, igualmente deberán presentar certificado de los citados Organos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

9.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar tal condición.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado, salvo caso de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

## BASE 10. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

10.1. Concluído el proceso selectivo quienes lo hubieren superado, serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo mediante Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

10.2. La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de 1 mes desde la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La ausencia de toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor, que serán debidamente comprobados y estimados por la Administración, comportará la pérdida de todos los derechos.

## BASE 11. CURSO COMPLEMENTARIO DE FORMACION

11. Los aspirantes nombrados deberán seguir un curso complementario de formación cuyo contenido será el especificado para este cuerpo en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 25 de marzo de 1986 publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 3 de abril de 1986.

## BASE 12. NORMA FINAL

12. La presente convocatoria, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

| FECHA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 00 FORMA DE ACCESO ☐ «O» «C» ☐ | | | | |

**ANEXO I**
**CUERPO ADMINISTRATIVO**

| 01 PRIMER APELLIDO | 02 SEGUNDO APELLIDO | 03 NOMBRE | | |
|---|---|---|---|---|
| 04 D.N.I | 05 FECHA NACIMIENTO | 06 EDAD | 07 LUGAR NACIMIENTO | 08 TELEFONO |
| 10 DOMICILIO | 11 COD. POSTAL | 12 POBLACION | 13 PROVINCIA | |
| 20 TIPO DE MINUSVALIA Y CARACTER DE ADAPTACION QUE SOLICITA | | | | |

TITULOS ACADEMICOS

| |
|---|
| 31 EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA: |
| 32 OTROS: |

40 OPCION ELEGIDA PARA EL 2.° EJERCICIO

☐ 1 GESTION DE PERSONAL
☐ 2 CALCULO Y ESTADISTICA
☐ 3 GESTION FINANCIERA
☐ 4 CONTRATACION Y PATRIMONIO

INFORMATICA: ☐ 5 COBOL
☐ 6 FORTRAM
☐ 7 BASIC

50 EJERCICIO VOLUNTARIO

IDIOMA: INGLES ☐ FRANCES ☐ ALEMAN ☐ ITALIANO ☐

CONVOCATORIA LIBRE: SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS A LA ADMINISTRACION

| 61 ADMINISTRACION REGIONAL: ESCALA, CUERPO Y GRUPO | 62 FECHA ALTA | 63 TIEMPO SERVICIOS AÑOS, MESES, DIAS | | |
|---|---|---|---|---|
| 64 OTRAS ADMINISTRACIONES: ESCALA, CUERPO Y GRUPO | 65 FECHA ALTA | 66 TIEMPO SERVICIOS AÑOS, MESES, DIAS | | |
| 67 TOTAL TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO 63 + 66 (AL MOMENTO DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL B.O.R.) | | AÑOS | MESES | DIAS |

PROMOCION INTERNA: SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS A LA ADMINISTRACION REGIONAL EN EL PUESTO QUE OCUPA

| 71 CUERPO AL QUE PERTENECE | 72 NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO | 73 FECHA ALTA | | |
|---|---|---|---|---|
| 74 NUMERO DE REGISTRO PERSONAL | 75 TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO (AL MOMENTO DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL B.O.R.) | AÑOS | MESES | DIAS |

El que suscribe manifiesta que todos los datos que figuran en la instancia son ciertos

Sello de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia acreditativo del pago de los derechos de examen y tasas.

Murcia, de de 1986

FIRMA DEL INTERESADO

**Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública.—MURCIA**

ANEXO II

D. ....., con domicilio en.....
y Documento Nacional de Identidad número .....
declara bajo juramento o promete a efectos de ser nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Administrativos, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a ..... de 1986

---

## Consejería de Hacienda y Administración Pública

**686 ORDEN de 11 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para acceso por promoción interna al Cuerpo Administrativo.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 31/1986 de 21 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1986, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 12.2-j) de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, acuerda convocar pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo, con sujeción a las siguientes,

### BASES DE CONVOCATORIA

### BASE 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para acceso por promoción interna al Cuerpo Administrativo. El número de plazas a cubrir es de 22.

1.2. El número total de vacantes de las convocatorias general de acceso libre y de promoción interna para acceso al Cuerpo Administrativo es de 47 plazas.

1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.4. A las presentes pruebas selectivas le será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2217/1985 de 9 de diciembre, y el Real Decreto 2223/1984 de 19 de diciembre.

1.5. La adjudicación de las plazas incluidas en la base 1.1., se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida en las fases de concurso oposición.

1.6. Los aspirantes que ingresen por el sistema de Promoción Interna, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes que se alude en la Base 1.2., según determina el artículo 46/5 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

1.7. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

1.8. En la fase de concurso se valorará la antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca hasta un máximo del 20% de la puntuación máxima total alcanzable en fase de Oposición, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la presente Convocatoria, asignándose a cada año de servicios efectivos prestados una puntuación de 1 punto hasta un límite de 4.

Asimismo se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupa el día de publicación de esta convocatoria de la siguiente forma:

Nivel 6: 2,5 puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de 6, 0,50 puntos hasta un máximo de 4.

1.9. La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

**Primer ejercicio.**

Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido del programa de estas pruebas, parte general y parte específica elegida por el opositor Duración 60 minutos.

**Segundo ejercicio.**—Constará de 2 partes:

1. Prueba escrita que versará sobre la opción elegida por el aspirante y que será de carácter práctico:

a) Informática: consistirá en confeccionar un ordinograma para un proceso administrativo, y codificar las instrucciones correspondientes al mismo, en idioma COBOL, FORTRAM o BASIC. Los aspirantes deberán señalar en su solicitud el idioma que elijan. Los aspirantes que elijan esta modalidad podrán utilizar plantillas, impresos y manuales.

b) Gestión de personal: Tres supuestos prácticos, desglosados en preguntas en número no superior a 10, sobre las materias que componen el temario de esta opción.

c) Cálculo y Estadística. Resolución de 3 problemas, propuestos por el Tribunal, sobre las materias que componen el temario de esta opción.

d) Gestión financiera: 3 supuestos prácticos desglosados en preguntas en número no superior a 10 sobre las materias que componen el temario de esta opción.

e) Contratación y Patrimonio: resolución de 3 supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, desglosados en preguntas en número no superior a 10, relacionado con el temario de esta opción.

Duración: 2 horas.

2. Redacción a máquina de un documento administrativo.

Duración: 30 minutos.

**Ejercicio voluntario.**

Idiomas: (inglés, francés, alemán, italiano). Consistirá en una traducción sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal durante 30 minutos. Y en una conversación con el Tribunal durante 5 minutos.

Los dos primeros ejercicios tienen carácter eliminatorio.

1.10. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

a) Fase de concurso, la valoración de los méritos deberá haber finalizado al menos, 48 horas antes del inicio de la fase de oposición, debiendo hacerse público su resultado en el momento de iniciarse el primer ejercicio de la fase de oposición y en el mismo lugar en que éste se celebre.

b) Fase de Oposición. El primer ejercicio de la oposición comenzará a partir del 1 de septiembre de 1986, determinándose la fecha en la Resolución a que se refiere la base 4.1.

1.11. En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.12. El programa que regirá las pruebas es el que figura publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 3 de abril de 1986, como Anexo de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueban y hacen públicos los programas de acceso a los Cuerpos de Administración.

BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo.

b) Tener una antigüedad de al menos 3 años como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala al que pertenezcan.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) Pertenecer al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, al Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, a la escala Auxiliar de Organismos Autónomos, o al Grupo de Administración General, Subgrupo Auxiliar de la extinguida Diputación Provincial.

Igualmente podrá participar en las presentes pruebas cualquier funcionario del grupo «C» que no pertenezca a ninguno de los siguientes Cuerpos o Escalas:

Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Cuerpo Administrativo de la Seguridad Social.

Escala Administrativa de Organismos Autónomos.

Grupo de Administración General, subgrupo Administrativo de la extinguida Diputación Provincial.

f) Estar prestando servicios en la Administración Regional a la fecha de entrada en vigor de la Ley 3/1983, de 19 de marzo de la Función Pública.

BASE 3. SOLICITUDES

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado que figura en el Anexo 1 de la presente Orden. Junto a la solicitud, los aspirantes deberán presentar Certificación expedida por los Servicios de Personal de las Administraciones donde hayan prestado servicios en la que se contenga mención expresa de antigüedad. Los servicios prestados en la Administración Regional sólo podrán ser certificados por la Dirección Regional de la Función Pública. Asimismo deberán acompañar certificación acreditativa del nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria.

3.2. Las personas con minusvalías deberán indicar el carácter de las mismas y el tipo de adaptación que solicitan.

3.3. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Comunidad Autónoma (Palacio de San Esteban), en el de la Dirección Regional de la Función Pública (Gran Vía, 1-Murcia) o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se dirigirá al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

3.4. Los derechos de examen serán de 1.250 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en: código cuenta: entidad oficina 2043-0002; n.º de cuenta/3110000555, de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia.

Debiéndose ingresar iguamente 110 pesetas en concepto de Tasa por prestación de servicios administrativos.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja de Ahorros de Murcia acreditativo del pago de los derechos y de la Tasa. Adjuntándose a la misma el resguardo del ingreso efectuado por ambos conceptos.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Finalizado el plazo de presentación de instancias no podrá cambiarse la opción elegida para el segundo ejercicio.

BASE 4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Organo convocante o aquel en quien éste delegue, publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el plazo de un mes Resolución por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que motivara su exclusión.

4.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de excluidos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

BASE 5. TRIBUNAL

5.1. El Organo encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el tribunal que quedará compuesto por:

**Titulares:**

Don José Almagro Hernández, que actuará como Presidente.
Don José M.ª Pérez Molina.
Don Antonio Jover Pérez.
Don Mariano Ortega Martinez.
Don Diego Gimenez Reche.

**Suplentes:**

Don Aurelio Palomo Serrano.
Doña Inés Navarro Carbonell.
Don Luis Murcia Martínez.
Don Francisco de Paco Moya.
Doña Pilar Batres González.

5.2. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Su intervención se limitará a la colaboración técnica que les solicite el Tribunal.

5.3. A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Dirección Regional de la Función Pública, Gran Vía, 1. Murcia.

BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «A».

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por los Organos de Selección.

6.4. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de inicio del correspondiente ejercicio.

6.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Consejero de Hacienda y Administración Pública, indicando las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante al formular su solicitud.

BASE 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Fase del Concurso. Se calificará tal y como queda expuesto en la base 1.8.

7.2. Fase de oposición:

**Primer ejercicio.**

Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

**Segundo ejercicio.**

La primera prueba se calificará de 0 a 15 puntos siendo necesario para aprobar un mínimo de 7,5 puntos.

La segunda prueba se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 2,5 puntos.

**Ejercicio voluntario.**

Optativo y de mérito. Se calificará de 0 a 5 puntos.

BASE 8. LISTA DE APROBADOS

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que hayan aprobado por orden de puntuación, con indicación de su D.N.I.

Esta relación se elevará por el Tribunal al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

8.2. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han aprobado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas incluidas en la presente convocatoria. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

BASE 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección Regional de la Función Pública, Gran Vía, 1 - Murcia, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Título de Bachiller Superior o equivalente.

Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados seis cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas según el modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria.

c) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que acredite tal situación. Igualmente, deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

9.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio admitido en derecho.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial

BASE 10. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

10.1. Concluído el proceso selectivo quienes lo hubieren superado, serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo mediante Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

10.2. La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de 1 mes desde la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La ausencia de toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor, que serán debidamente comprobados y estimados por la Administración, comportará la pérdida de todos los derechos.

BASE 11 CURSO COMPLEMENTARIO DE FORMACION

11.1. Los funcionarios nombrados deberán seguir un curso complementario de formación cuyo contenido será el expecificado para este cuerpo en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 25 de marzo de 1986 publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 3 de abril de 1986.

BASE 12. NORMA FINAL

12. La presente convocatoria, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

**ANEXO II**

D....., con domicilio en.....
y Documento Nacional de Identidad número .....
declara bajo juramento o promete a efectos de ser nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Administrativos, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a ..... de 1986

| FECHA | | | |
|---|---|---|---|
| 00 FORMA DE ACCESO ☐ «O» «C» ☐ | | | |

## ANEXO I
## CUERPO ADMINISTRATIVO

| 01 PRIMER APELLIDO | 02 SEGUNDO APELLIDO | 03 NOMBRE |
|---|---|---|
| | | |

| 04 D.N.I. | 05 FECHA NACIMIENTO | 06 EDAD | 07 LUGAR NACIMIENTO | 08 TELEFONO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| 10 DOMICILIO | 11 COD POSTAL | 12 POBLACION | 13 PROVINCIA |
|---|---|---|---|
| | | | |

20 TIPO DE MINUSVALIA Y CARACTER DE ADAPTACION QUE SOLICITA

### TITULOS ACADEMICOS

31 EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:

32 OTROS.

### 40 OPCION ELEGIDA PARA EL 2.° EJERCICIO

☐ 1 GESTION DE PERSONAL
☐ 2 CALCULO Y ESTADISTICA
☐ 3 GESTION FINANCIERA
☐ 4 CONTRATACION Y PATRIMONIO

INFORMATICA: ☐ 5 COBOL
☐ 6 FORTRAM
☐ 7 BASIC

### 50 EJERCICIO VOLUNTARIO

IDIOMA: INGLES ☐ FRANCES ☐ ALEMAN ☐ ITALIANO ☐

### CONVOCATORIA LIBRE: SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS A LA ADMINISTRACION

| 61 ADMINISTRACION REGIONAL: ESCALA, CUERPO Y GRUPO | 62 FECHA ALTA | 63 TIEMPO SERVICIOS AÑOS, MESES, DIAS |
|---|---|---|
| 64 OTRAS ADMINISTRACIONES: ESCALA, CUERPO Y GRUPO | 65 FECHA ALTA | 66 TIEMPO SERVICIOS AÑOS, MESES, DIAS |

| 67 TOTAL TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO 63 + 66 (AL MOMENTO DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL B.O.R.) | AÑOS | MESES | DIAS |
|---|---|---|---|
| | | | |

### PROMOCION INTERNA: SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS A LA ADMINISTRACION REGIONAL EN EL PUESTO QUE OCUPA

| 71 CUERPO AL QUE PERTENECE | 72 NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO | 73 FECHA ALTA |
|---|---|---|
| | | |

| 74 NUMERO DE REGISTRO PERSONAL | 75 TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO (AL MOMENTO DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL B.O.R.) | AÑOS | MESES | DIAS |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

El que suscribe manifiesta que todos los datos que figuran en la Instancia son ciertos

Sello de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia acreditativo del pago de los derechos de examen y tasas.

Murcia, de de 1986

FIRMA DEL INTERESADO

**Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública.—MURCIA**

# II. Administración Civil del Estado

## 1. Delegación General del Gobierno

** Número 4341

**Elecciones a Cortes Generales 1986**

Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 7 de junio de 1986, de conformidad con los artículos 14.3 y 15.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, los miembros judiciales que componen las Juntas Electorales de Zonas, y habiéndose producido variaciones en cuanto a la designación de la Junta de Zona de Murcia, como asimismo, se ha designado por la Junta Electoral Central conforme a lo previsto en el artículo 10.1, apartado b) de la reseñada Ley del Régimen Electoral General vocales de la Junta Electoral Provincial, se hace pública la relación de sus miembros para general conocimiento.

**Junta de Zona de Murcia:**

Don Antonio Montoro Fraguas.

**Junta Electoral Provincial:**

Don Antonio Reverte Navarro.

Don Ricardo Martínez Moya Asensio.

Murcia, 6 de junio de 1986.—El Presidente de la Junta Electoral Provincial.

---

Número 3615

EDICTO

Habiendo autorizado el Ministerio del Interior, a propuesta de la Comisión Nacional del Juego, la empresa de servicios denominada «BETAMAR, S. A.», en fecha 22 de enero de 1980, renovada el 14 de abril de 1981 por un período de cinco años, y no habiendo solicitado su renovación en el plazo y con los trámites previstos en el artículo 18 del Reglamento del Juego del Bingo, esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del citado texto legal, concede a don Angel Martínez Belando, en calidad de representante de dicha empresa de servicios, cuyo último domicilio conocido es calle Conde Roche, número 2, 1.º A, de Murcia, un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, para que formule las alegaciones que estime convenientes ante la declaración de caducidad de la autorización concedida.

Murcia, 14 de mayo de 1986.—El Delegado del Gobierno, P. D., el Secretario General, Francisco Gutiérrez Moreno.

---

Número 3741

Expte. sancionador núm. 6/86

Por el presente se hace saber a don Félix Rodríguez de la Hoz, cuyo último domicilio conocido es Los Mateos Altos, 20, en Cartagena, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la supuesta infracción del artículo 6.º del vigente Reglamento de Armas, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito, y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 19 de mayo de 1986.—El Delegado del Gobierno, P. D.—El Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.

---

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 3742

Expte. sancionador núm. 1493/85

Por el presente se hace saber a don Luciano Pina Alegría, cuyo último domicilio conocido es Camino de Churra, 91, en Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la supuesta infracción del artículo 81.4 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito, y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 19 de mayo de 1986.—El Delegado del Gobierno, P. D.—El Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.

---

Número 3743

Expte sancionador núm. 1.858/85

Por el presente se hace saber a don José Antonio Ortiz Barba, cuyo último domicilio conocido es calle Torre Blanca, bloque B-4, en San Javier, que se ha iniciado en este Centro expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la supuesta infracción del artículo 59.1 del vigente Reglamento de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito, y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 19 de mayo de 1986. El Delegado del Gobierno, P. D. El Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.

# 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3571

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Murcia**

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos.

Rectificación errores.—Exp. 18/86

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para la «Construcción y Obras Públicas», de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del mismo, con fecha 8-5-86, en cuya Acta se hace constar, que habiendo aparecido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 99, de fecha 30 de abril de 1986 y, que había sido registrado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 12-5-86, se aprecian unos errores en la Tabla de Salarios del mismo, los cuales se rectifican por el Acta de dicha Comisión Mixta Paritaria del Convenio de la Construcción y Obras Públicas para la Región de Murcia, lo cual motiva el presente «acuerdo», y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2. y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las Instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, con fecha 13 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :

**Primero.**

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria, del Convenio Colectivo de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas, de ámbito provincial.

**Segundo.**

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 13 de mayo de 1986.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**

**A N E X O I**

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

| CATEGORIA Y NIVEL | SALARIO BASE | PRIMA DE ASISTENCIA | BENEFICIOS A. Y SUPLIDOS |
|---|---|---|---|
| NIVEL II | | | |
| Personal Titulado Superior | 112.010 | | |
| NIVEL III | | | |
| a) Personal Titulado Medio | 94.796 | | |
| b) Jefe Administrativo de 1.ª | 85.365 | | |
| NIVEL IV | | | |
| Jefe de Personal | 82.634 | | |
| Ayudante de obra | 82.634 | | |
| Encargado General de fábrica | 82.634 | | |
| Encargado General | 82.634 | | |
| NIVEL V | | | |
| Jefe de Administración de 2.ª | 77.657 | | |
| Delineante Superior | 77.657 | | |
| Encargado General de obra | 77.657 | | |
| Jefe de Sección | 77.657 | | |
| Jefe de Organización Científica de Trabajo de 2.ª | 77.657 | | |
| Jefe de Compras | 77.657 | | |
| NIVEL VI | | | |
| a) Delineante de 1.ª | 75.345 | | |
| Técnico de Organización de 1.ª | 75.345 | | |
| Jefe de Encargado de Taller | 75.345 | | |
| Encargado de Sección de Laboratorio | 75.345 | | |
| b) Oficial Administrativo de 1.ª | 72.337 | | |

# ANEXO I

## TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

| CATEGORIA Y NIVEL | SALARIO BASE | PRIMA DE ASISTENCIA | BENEFICIOS A. Y SUPLIDOS |
|---|---|---|---|
| NIVEL VII | | | |
| Delineante de 2.ª | 71.091 | | |
| Técnico de 2.ª | 71.091 | | |
| Técnico de Organización de 2.ª | 71.091 | | |
| Práctico Topógrafo de 2.ª | 71.091 | | |
| Analista de 1.ª | 71.091 | | |
| Viajante | 71.091 | | |
| Capataz | 71.091 | | |
| Especialista de obras | 71.091 | | |
| NIVEL VIII | | | |
| a) Oficial Administrativo de 2.ª | 69.543 | | |
| b) Oficial de 1.ª de Oficio | 1.651 | 363 | 363 |
| Inspector de control, señal y servicios | 1.651 | | 363 |
| Analista de 2.ª | 1.651 | | 363 |
| NIVEL IX | | | |
| a) Auxiliar Administrativo | 64.879 | | |
| b) Auxiliar Administrativo de obra | 49.262 | | 363 |
| c) Ayudante Topógrafo | 1.609 | | 363 |
| Auxiliar de Organización | 1.609 | | 363 |
| Vendedores | 1.609 | | 363 |
| Conserjes | 1.609 | | 363 |
| Oficiales de 2.ª de oficio | 1.609 | | 363 |
| NIVEL X | | | |
| Auxiliar de Laboratorio | 1.555 | | 363 |
| Vigilante | 1.555 | | 363 |
| Almacenero | 1.555 | | 363 |
| Listero | 1.555 | | 363 |
| Enfermero | 1.555 | | 363 |
| Cobrador | 1.555 | | 363 |
| Guarda Jurado | 1.555 | | 363 |
| Ayudante de Oficio | 1.555 | | 363 |
| NIVEL XI | | | |
| Especialista de 2.ª | 1.533 | | 363 |
| Peón Especializado | 1.533 | | 363 |
| NIVEL XII | | | |
| Peón Ordinario | 1.501 | | 363 |
| Mujer de Limpieza | 1.501 | | 363 |
| NIVEL XIII | | | |
| Aspirantes Administrativos | 798 | | 172 |
| Aspirantes Técnicos | 798 | | 172 |
| Botones de 17 a 18 años | 798 | | 172 |
| Aprendices de 3.º y 4.º año | 798 | | 172 |
| Pinches de 17 a 18 años | 798 | | 172 |
| NIVEL XIV | | | |
| Botones de 16 a 17 años | 747 | | 138 |
| Pinches de 16 a 17 años | 747 | | 138 |
| Aprendices de 1.º y 2.º año | 747 | | 138 |

# III. Administración de Justicia

**JUZGADOS:**

** Número 4334

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 170 de 1983, promovidos por el Procurador don Martín Cárceles Lorente, en nombre y representación de Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales, contra los demandados don Pedro Peñalver Gambín y esposa doña Trinidad Moreno Gómez, ésta a los solos efctos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, ambos vecinos de esta ciudad, en reclamación de 128.257 pesetas de principal, más otras 70.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, al que se le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo día 11 de julio, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y tendrá lugar el próximo día 9 de septiembre, a la misma hora, y para el supuesto que de, digo de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de septiembre, y a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, todo ello, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de aquel valor.

Los autos y certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, sin que se admitan reclamaciones posteriores a la celebración de dicha subasta.

El bien que se justipreció y que se subasta es el siguiente:

— Piso primero de la calle Rubí, número 23, de la Urbanización Mediterráneo, San Antonio Abad, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena a favor de don Pedro Peñalver Gambín, al tomo 583, sección 3.ª, folio 101, finca 50.699.

La anterior vivienda se encuentra valorada en setecientas mil (700.000) pesetas.

Dado en Cartagena a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Juez, Francisco Carrillo Vinader. El Secretario.

—

** Número 4280

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 277/84, que se siguen a instancia de Banco Central, S. A., contra Inmobiliaria Muralba, S. A., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de julio próximo y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 19 de septiembre siguiente y hora de las once.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de octubre venidero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.ª—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial en planta baja de sótano del edificio en que se

integra; ocupa doscientos ochenta y dos metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la rampa situada en la calle Almirante Carrero Blanco y por el portal y ascensor letra C. Inscrita al tomo 954, folio 177, finca 28.948, inscripciones 1.ª y 3.ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

** Número 4324

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION B)**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.781/83 se sigue autos de juicio ejecutivo promovido por Banco de Murcia, S. A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán contra don Damián Granados Egea y doña Dolores Izquierdo Arredondo, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de julio, 8 de septiembre y 13 de octubre, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º—Un trozo de tierra en el término municipal de Albox, paraje de Ramblicas Medio, de una superficie de 4 hectáreas, 21 áreas y 25,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 684, libro 122, folio 209, finca 2.472. Valorada 1/3 parte indivisa en 100.000 pesetas.

2.º—Un trozo de tierra riego con casa-cortijo, de una superficie de 16 hectáreas, 9 áreas y 89 centiáreas, situada en el paraje de Ramblicas Medio, del término municipal de Albox. Inscrita en el tomo 528, libro 97, folio 144, finca 6.853. Valor de 1/3 parte indivisa en 250.000 pesetas.

3.º—Un trozo de tierra secano en el término municipal de Albox, paraje Ramblicas de Enmedio, de una superficie de 25 hectáreas, 47 áreas y 75 centiáreas. Inscrita al tomo 543, libro 99, folio 88, finca 6.599. Valor 1/3 indivisa, 300.000 pesetas.

4.º—Trozo de tierra secano en el término municipal de Albox, en el paraje de Ramblicas Medio, de una superficie de 7 hectáreas, 54 áreas y 64 centiáreas; dentro de esta superficie hay una casa. Inscrita al tomo 704, libro 126, folio 146, finca 10.287. Valorada 1/6 parte indivisa en 100.000 pesetas.

5.º—Trozo de tierra secano en el término de Albox, paraje de Ramblicas Enmedio, de una superficie de 1 hectárea, 32 áreas y 76 centiáreas. Inscrita al tomo 704, libro 126, folio 148, finca 10.288. Valor de 1/6 parte indivisa, 150.000 pesetas.

6.º—Trozo de tierra secano en el término municipal de Albox, paraje de Saliente Bajo, de una superficie de 2 hectáreas, 51 áreas y 54 centiáreas. Inscrita al tomo 704, libro 126, finca 10.289. Valor de 1/6 parte indivisa, 150.000 pesetas.

7.º—Un trozo de tierra riego, con casa-cortijo, en el término municipal de Albox, paraje de Sacristía, de cabida 83 áreas y 85 centiáreas. Inscrita al tomo 704, libro 126, folio 152, finca 10.290. Valorada 1/9 parte indivisa en 150.000 pesetas.

8.º—Un trozo de tierra de 750 metros cuadrados donde hay edificada una casa número 8 de la calle Puente, en el pueblo de Albox. Inscrita al tomo 781, libro 147, folio 218, finca 14.799. Valor de la nuda propiedad, 600.000 pesetas.

Importe total de las fincas valorada, 1.800.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a las indicadas un millón ochocientas mil pesetas.

Murcia, 5 de junio de 1986.—Abdón Díaz Suárez. — El Secretario.

---

Número 4143

**DISTRITO TOTANA**

**Cédula de citación**

En virtud de acuerdo de este día, dictado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 84/86 seguido por lesiones en riña, se ha acordado citar al Sr. Fiscal en representación de la acción pública, y a Santiago Bujaldón López, en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que el día 7 de julio y hora de las 12,10 comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mayor Sevilla, 2, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento a los mismos que, de no comparecer, sin causa justificada, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Totana, 2 de junio de 1986.—El Secretario.

Número 3583

**DISTRITO**

**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.276/85, seguidos en este Juzgado por muerte en tráfico de Mariano Montesinos Matas, se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia Magistrado - Juez Sr. Giménez Llamas.—En Murcia a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 23 de junio y hora de las 9,25, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado para la citación en concepto de perjudicado y denunciado, librando edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la citación de ACCYSA, y exhorto al Juzgado de Paz de Benferrí (Alicante), para la citación de Pedro Navarro Belmonte y Manuel Gutiérrez Rocamora.

Lo manda y firma S.S.ª, doy fe. M/».

Y para que sirva de citación a juicio a ACCYSA, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en Murcia, a 12 de mayo de 1986.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º, el Juez de Distrito, Jaime Giménez Llamas.

---

Número 3690

**DISTRITO**

**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 3.019/85, sobre hurto, contra Francisco Nicolás Ruiz, Manuel Ruiz Sarrias y Antonio Cutillas Pérez, se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia Magistrado-Juez Sr. Giménez Llamas.—En Murcia a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 30 de junio y hora de las 10,50, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicada y denunciados, librando edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por encontrarse en domicilio desconocido don Manuel Ruiz Sarrias.

Lo manda y firma S.S.ª., doy fe. M./».

Y para que sirva de citación a juicio a Manuel Ruiz Sarrias, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 15 de mayo de 1986.—El Secretaria, José Abenza Lerma.—V.º B.º, el Juez de Distrito número Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

---

Número 3691

**DISTRITO**

**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.536/85, se ha dictado la providencia que copiada literalmente dice así:

«Providencia Magistrado Juez Sr. Giménez Llamas.—En Murcia a 14 de mayo de 1986.

Dada cuenta; y visto que el próximo día 24 de junio es día inhábil a efectos judiciales, se acuerda suspender el presente juicio señalado para ese día, celebrándose el mismo el día 23 de junio a la misma hora, para cuyo día y hora serán convocados el señor Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciados, librando oficio al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de la Policía y al Director de la Prisión Provincial, por encontrarse en ella Antonio Fernández Amador, y edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la citación de Antonio Rubio Teruel.

Lo manda y firma S.S.ª, doy fe. M/».

Y para que sirva de citación al juicio a Antonio Rubio Teruel, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en Murcia a 14 de mayo de 1986.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º, el Juez de Distrito número Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

---

* Número 3529

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**Citación por edictos**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, don Joaquín Angel de Domingo Martínez, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de liberación de gravamen, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Torrecillas Sánchez y con el número 137/86, para que se proceda a la cancelación de la carga o gravamen que pesa sobre la finca siguiente:

«Una casa sita en esta ciudad, barrio de San Benito, calle de Cartagena, número 40, casita de un solo piso, cubierta de terrado, distribuida en entrada, dos habitaciones, pasillo que sirve de cocina y carbonera. Ocupa una extensión superficial de setenta y seis metros cuadrados. Linda: por su derecha saliendo a Mediodía, la casa número 42 de la misma calle; izquierda o Norte, la número 38 de testamentaría de don Manuel Tarín Esquinas; espalda o Poniente, huerto de don Jerónimo Torres Casanovas, después de la citada testamentaría de don Manuel Tarín, y frente o Levante, calle de su situación.

Por el presente se cita a doña María de las Mercedes Escrivá de Romaní, así como a sus causahabientes o subrogados, todos ellos de ignorado paradero, para que en el término de veinte días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga. Lo que se hace de público y general conocimiento, conforme dispone el artículo 210, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria vigente.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1986. — El Magistrado-Juez.—El Secretario.

* Número 3506

## PRIMERA INSTANCIA
## CARAVACA DE LA CRUZ

### Cédula de notificación y requerimiento

Que en los autos de que se hará mención, seguido entre las partes que igualmente se dicen, han sido practicadas las siguientes:

Tasación de costas que practico yo, el Secretario que suscribe, en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 141/80, a instancia de don Antonio Castillo Sánchez, representado por el Procurador Sr. Navarro López, contra don Ginés María Fernández Sánchez y otros, representados por la Procuradora Sra. Montiel Moreno, de las causadas en la ejecución de la sentencia dictada en dicho procedimiento, de conformidad con lo acordado en la anterior providencia y en atención a los justificantes unidos a autos y disposiciones legales que se citan. (Cuantía: 2.001.787 pesetas.)

Busca (D.C. 12 D. 18-6-59, 50 pesetas.

Ejecución, art. 87-2.ª ídem, pesetas 18.857.

Exp. 1 mandamiento, D.C. 6 ídem, 111 pesetas.

Liquidación tasas, art. 64-2 íd., 440 pesetas.

Exp. 1 exhorto, D.C. 6 ídem, pesetas 110.

Busca, D.C. 12 ídem, 60 pesetas.

Testimonio y desglose poder, D.C. 6 y 13 ídem, 160 pesetas.

Exp. mandamiento D.C. 6 ídem, 138 pesetas.

Testimonio y desglose poder, D.C. 6 y 13 ídem, 201 pesetas.

Exp. 10 edictos y 3 exhortos, D. C. 6 ídem, 2.208 pesetas.

Exp. 3 exhortos, D.C. 6 ídem, 456 pesetas.

Cumplimiento 2 exhortos, art. 14-1.ª ídem, 466 pesetas.

Dieta y locomoción oficial, D. C. 4 ídem, 1.660 pesetas.

Mutualidad Judicial, D.C. 21 ídem, 3.074 pesetas.

Gastos R. Propiedad mandamiento cargas, 9.659 pesetas.

Gastos R. Propiedad mandamiento títulos, 4.500 pesetas.

Gastos cumplimiento exhorto a Cehegín, 200 pesetas.

Gastos cumplimiento exhorto a Bullas, 190 pesetas.

Gastos cumplimiento exhorto a Murcia, 5.475 pesetas.

Gastos cumplimiento exhorto a Blas Alfonso, 3.411 pesetas.

Gastos edicto «B.O.E.», 65.412 pesetas.

Gastos edicto «B.O.P.», 14.692 pesetas.

Gastos edicto «La Verdad», pesetas 46.289.

Honorarios perito don Pedro Angosto, 43.285 pesetas.

Honorarios Perito don Juan López Moya, 15.000 pesetas.

Honorarios perito don Antonio Moreno, 15.000 pesetas.

Honorarios Letrado don Joaquín López Ruiz, según minuta, 89.600 pesetas.

Derechos Procurador don Carlos Martínez Carrasco, ejecución art. 79 Arancel, 50%, 9.000 pesetas.

Id., íd. 2 despachos, art. 62 íd., 2.400 pesetas.

Id. íd. 1 despacho, art. 113 íd.; 1.550 pesetas.

Id., íd. 1 testimonio y desglose, D. G. 7 ídem, 340 pesetas.

Id., íd. obtención copias, D.G. 3 ídem, 400 pesetas.

Derechos Procurador Sr. Navarro López: testimonio y desg. Poder D.G. 7, 600 pesetas.

Id. cumplimiento 5 despachos, art. 113 ídem, 7.750 pesetas.

Id. 2 salidas, D.G. 4, ídem, 1.400 pesetas.

Id. obtención copias, D.G. 3 íd., 300 pesetas.

Id. ejecución, art. 79 ídem 50%, 9.000 pesetas.

Reintegros, Ley 21-6-80, 3.500 pesetas.

Total: 376.944 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, salvo error u omisión, la figurada cantidad de trescientas setenta y seis mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas, a cuyo pago vienen condenados los demandados don Ginés María Fernández Sánchez, don Mateo Sánchez Fernández y don Alfonso Rodríguez Martínez.

Caravaca de la Cruz, 29 de marzo de 1986.—El Secretario.

Liquidación de intereses que practico yo, el Secretario que suscribe en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 141/80 a instancia de Antonio Castillo Sánchez, representado por el Procurador Sr. Navarro López contra don Ginés María Fernández Sánchez y otros, representado por la Procuradora Sra. Montiel Moreno. Capital: pesetas 2.051.787.

Desde 9-9-80 (interposición demanda), al 21-9-81 (sentencia): un año y 12 días al 4%, 84.807 pesetas.

Desde 22-9-81 al 3-7-84 (nuevo interés): dos años y 285 días, al 8%, 458.232 pesetas.

Desde 4-7-84 al 31-12-85 (nuevo interés); un año y 181 días, al 10%, 308.338 pesetas.

Desde el 1-1-86 al 19-3-86 (fecha pago): 78 días, al 12,50%, 55.569 pesetas.

Total: 906.946 pesetas.

Importa la precedente liquidación de intereses, salvo error u omisión, la expresada suma de novecientas seis mil novecientas cuarenta y seis pesetas, a cuyo pago vienen condenados los demandados don Ginés María Fernández Sánchez, don Mateo Sánchez Fernández y don Blas Alfonso Rodríguez Martínez, según sentencia firme de fecha 22 de septiembre de 1981.

Caravaca de la Cruz, 29 de marzo de 1986.—El Secretario.

De cuya tasación de costas y liquidación de intereses se da vista al condenado también a su pago don Mateo Sánchez Fernández, en ignorado paradero actual, para que en el término de tres días haga uso de su derecho, bajo apercibimientos legales.

Al propio tiempo se le hace saber que, por ausencia de su Letrado don José María Campoy García deberá, en término de diez días, designar otro que le defienda en expresado procedimiento; en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Mateo Sánchez Fernández, en ignorado paradero, expido la presente en Caravaca de la Cruz a 30 de abril de 1986.—El Secretario. Diego Melgares de Aguilar y Moro.

# IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**

** Número 4281

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de 4 de junio de 1986, ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Remodelación del Hogar-Escuela la Milagrosa, para la instalación de los Servicios Municipales».

De conformidad con lo establecido en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «B. O. R. M.», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego de condiciones, se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas, por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación, a la baja, es de 80.859.061 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses.

Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la partida /01151I A7 del presupuesto del actual Ejercicio.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 1.617.181 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las 13 horas del día en que se cumplan veinte hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., actuando en ..., con domicilio en ... y D. N. I. número ..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso de la obra de ..., se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ....

Cartagena a .....».

Cartagena, 6 de junio de 1986. El Alcalde, P. O.

---

** Número 4314

**MURCIA**

ANUNCIO

**Pago de expropiaciones**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se pone en conocimiento del interesado que a continuación se relaciona, que el próximo día 7 de julio, en los locales del Area de Urbanismo y Medio Ambiente, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, se va a proceder al pago del justiprecio determinado definitivamente por resolución municipal, derivado del expediente de expropiación de unos terrenos necesarios para la apertura parcial de la calle que parte de la confluencia de las calles Aurora y San Jerónimo y paralela a la calle Pasicos de Jesús, de la pedanía de La Ñora, junto al colegio Los Vanguardistas.

**Día 7 de julio (a las 10 horas).**

Parcela propiedad de don Francisco Egea Navarro.

El interesado deberá comparecer por sí debidamente provisto del D. N. I. o por representante con poder especial para este acto.

Murcia, 4 de junio de 1986.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

** Número 4298

**SAN JAVIER**

**Anuncio referente a la pública exposición del expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto general para 1986.**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto general para 1986, por aplicación parcial del superávit de liquidación del presupuesto ordinario de 1985, el respectivo expediente se hallará expuesto al público en la Oficina de Intervención, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante igual plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias respecto al mismo que se estimen procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450.º.3., en relación con el 446.º.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Javier a 4 de junio de 1986.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

---

** Número 4287

**SAN JAVIER**

**Anuncio referente a la pública exposición del expediente de presupuesto general para el año 1986**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto general para el año 1986 y sus bases de ejecución, el respectivo expediente se hallará expuesto al público en la Oficina de Intervención, durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Bole-

tín Oficial de la Región de Murcia».

Durante igual plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias respecto al mismo que se estimen procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 446.º.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Javier a 4 de junio de 1986. El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

---

* Número 3749

**CEHEGIN**

EDICTO

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por la Cooperativa de Trabajo Asociado de la Construcción y Obras Públicas, de Cehegín, se solicita la devolución de fianza en cuantía de pesetas 588.338, depositadas en Arcas Municipales para responder de la adjudicación de las obras «Pavimentación de calles y reparación de plazas, parques y jardines», del Plan Provincial de 1982, y todo ello por haber finalizado el plazo de garantía de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88-1 del vigente Reglamento de Contratación.

Cehegín, 16 de mayo de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 3558

**MURCIA**

ANUNCIO

**Aprobación inicial del proyecto de modificación parcial del Estudio de Detalle de Javalí Viejo «A», que afecta a su Unidad 4.ª**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril último, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación parcial del Estudio de Detalle de Javalí Viejo «A», que afecta a su unidad de actuación 4.ª, presentado por iniciativa de don José Hernández Baeza.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por espacio de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 7 de mayo de 1986.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 3539

**LORQUI**

EDICTO

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 2 del actual, los Estatutos del Consejo Municipal de Educación, se exponen al público, por plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

De no presentarse reclamaciones sobre los Estatutos citados, se tendrán por definitivamente aprobados sin nuevo acuerdo.

Lorquí a 12 de mayo de 1986. El Alcalde.

---

* Número 3541

**SAN JAVIER**

EDICTO

Por don Emilio Sánchez Carrasco, en nombre y representación de doña Concepción Meroño Zapata, se ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento de congelados y cocedero de marisco, con emplazamiento en Santiago de la Ribera, calle Valcárcel, 14.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 5 de mayo de 1986.—El Alcalde.

* Número 3578

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación del colegio de Los Barreros (Viejo)», realizadas por don Angel Zaplana Matencio, se expone al público, por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 9 de mayo de 1986. El Alcalde.

---

* Número 3579

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación del colegio Ntra. Sra. de Los Dolores», realizadas por don Angel Zaplana Matencio, se expone al público, por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 9 de mayo de 1986. El Alcalde.

---

* Número 3580

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación del colegio nacional Carmen Conde y Antonio Oliver», realizadas por don Angel Zaplana Matencio, se expone al público, por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 9 de mayo de 1986. El Alcalde.

* Número 3312

## LORQUI

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2-5-1986, acordó aprobar la Plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, en los siguientes términos:

### A) PLAZAS A DESEMPEÑAR POR FUNCIONARIOS DE CARRERA

| Número de plazas | Denominación | Nivel proporcionalidad | Coeficiente | Nivel complemento detino | Grupo, Art. 25 Ley 30/84 |
|---|---|---|---|---|---|
| | I) HABILITACION NACIONAL | | | | |
| 1 | Secretario | 10 | 4 | 22 | A |
| | II) ADMINISTRACION GENERAL | | | | |
| 1 | Administrativo | 6 | 2,3 | 8 | C |
| 2 | Auxiliares | 4 | 1,7 | 6 | D |
| | III) ADMINISTRACION ESPECIAL | | | | |
| | a) Técnicos Auxiliares | | | | |
| 1 | Técnico Auxiliar de Biblioteca | 6 | 2,9 | 8 | C |
| | b) Servicios Especiales | | | | |
| 5 | Guardias Policía | 4 | 1,7 | 6 | D |
| | c) Personal de Oficios | | | | |
| 1 | Fontanero | 3 | 1,3 | 5 | E |
| 1 | Conserje Vigilante Escuelas | 3 | 1,3 | 5 | E |
| 1 | Encargado Cementerio y jardines | 3 | 1,3 | 5 | E |
| 1 | Encargado Instalaciones Deportivas | 3 | 1,3 | 5 | E |
| 1 | Operaria limpieza de edificios y dependencias municipales | 3 | 1,3 | 5 | E |

### B) CUADRO DE PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL

| Número de plazas | Denominación | Características del puesto |
|---|---|---|
| 1 | Electricista | laboral indefinido con jornada del 50% |
| 1 | Operario cometidos varios | Laboral indefinido |
| 2 | Limpiadoras | Laboral indefinido |
| 2 | Profesores E.G.B. | Laboral temporal |
| 3 | Operarios piscina | Laboral temporal |

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 del R.D. 3046/1977, de 6 de octubre.

Lorquí a 3 de mayo de 1986.—El Alcalde.

* Número 3394

## ALCANTARILLA

PLANTILLA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO PARA 1986

| Denominación en: | | | Clasificación para incentivo de Cuerpo: | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Número Orden | Plantilla | Puesto de trabajo | Indice Proporcional | Coeficiente | Grado | Nivel complemento destino |
| | I CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL | | | | | |
| 1 | Secretario General | Secretario General | A-10 | 5 | 3 | 26 |
| 2 | Interventor | Interventor | A-10 | 5 | 3 | 26 |
| | II GRUPO DE ADMINISTRACION GENERAL | | | | | |
| | Subgrupo A) Técnicos: | | | | | |
| 3 | Técnico | Jefe Servicio | A-10 | 5 | 3 | 26 |
| 4-7 | Técnico | Jefe Negociado | B-8 | 3,6 | 2 | 13 |
| | Subgrupo B) Administrativos: | | | | | |
| 8 | Administrativo | Tesorero | C-6 | 2,9 | 3 | 10 |
| 9 | Administrativo | Jefe de Grupo | C-6 | 2,9 | 3 | 10 |
| 10-11 | Administrativo | Administrativo | C-6 | 2,9 | 3 | 7 |
| | Subgrupo C) Auxiliares | | | | | |
| 12-13 | Auxiliar | Auxiliar | D-4 | 1,9 | 2 | 7 |
| | III GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL | | | | | |
| | Subgrupo A) Técnicos | | | | | |
| 14 | Aparejador | Jefe de Sección | B-8 | 3,6 | 2 | 24 |
| 15 | Aparejador | Jefe de Sección | B-8 | 3,6 | 2 | 17 |
| 16 | Perito Industrial | Jefe de Sección | B-8 | 3,6 | 2 | 17 |
| 17 | Delineante | Jefe de Grupo | C-6 | 2,9 | 3 | 10 |
| | Subgrupo B) Servicios Especiales | | | | | |
| | a) Policía Municipal y sus Auxiliares | | | | | |
| 18 | Suboficial | Jefe de Policía | C-6 | s/c | 2 | 16 |
| 19-20 | Sargento | Sargento Policía | C-6 | s/c | 1 | 11 |
| 21-22 | Cabo | Cabo Policía | D-4 | s/c | 2 | 10 |
| 22-42 | Policía Municipal | Guardia | D-4 | s/c | 1 | 7 |
| 43 | Guarda Museo Huerta | Aux. Policía Munic. | E-3 | 1,5 | 3 | 5 |
| | b) Plazas de Cometidos Especiales | | | | | |
| 44 | Recaudador | Jefe de Grupo | C-6 | 2,9 | 3 | 10 |
| 45 | Ayudante | Servicios internos Casa Consistorial | E-3 | 1,5 | 3 | 5 |
| 46-47 | Ayudante | Encargado Servicio Notificaciones | E-3 | 1,5 | 3 | 5 |
| | c) Personal de Oficios | | | | | |
| | Encargados: | | | | | |
| 48 | Servicios Fontanería | Encargado | D-4 | 1,9 | 2 | 11 |
| 49 | Servicios Electricidad | Encargado | D-4 | 1,9 | 2 | 11 |
| 50 | Mecánico Conductor | Encargado | D-4 | 1,9 | 2 | 11 |
| 51 | Albañilería y O. Públ. | Encargado | D-4 | 1,9 | 2 | 11 |
| | Oficiales: | | | | | |
| 52 | Control Bases Tributarias | Oficial | D-4 | 1,9 | 2 | 7 |

| Denominación en: | | | Clasificación para incentivo de Cuerpo: | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Número Orden | Plantilla | Puesto de trabajo | Indice Proporcional | Coeficiente | Grado | Nivel complemento destino |
| | Oficiales: | | | | | |
| 53 | Servicio de Cobranza | Oficial | D-4 | 1,9 | 2 | 7 |
| 54-56 | Servicio Electricidad | Oficial | D-4 | 1,9 | 2 | 7 |
| 57 | Mecánico Conductor | Oficial | D-4 | 1,9 | 2 | 7 |
| 58 | Albañilería y O. Púb. | Oficial | D-4 | 1,9 | 2 | 7 |
| | Ayudantes: | | | | | |
| 59 | Obras y Servicios | Ayudante | E-3 | 1,5 | 3 | 7 |
| 60 | Obras y Servicios | Ayudante | E-3 | 1,5 | 3 | 5 |
| 61 | Limpieza Vía Pública | Ayudante | E-3 | 1,5 | 3 | 5 |
| 62-63 | Servicios Fontanería | Ayudante | E-3 | 1,5 | 3 | 5 |
| 64-65 | Servicios Agua Potable | Ayudante | E-3 | 1,5 | 3 | 5 |
| 66 | Matadero | Operario | E-3 | 1,5 | 3 | 5 |
| 67 | Lonja de Pescados | Operario | E-3 | 1,5 | 3 | 5 |
| 68 | Mercado de Ganados | Operario | E-3 | 1,5 | 3 | 5 |
| 69 | Pl. Abastos San Pedro | Operario | E-3 | 1,5 | 3 | 5 |
| 70 | Pl. Abastos Campoamor | Operario | E-3 | 1,5 | 3 | 5 |
| 71 | Cementerio | Operario | E-3 | 1,5 | 3 | 5 |
| 72-74 | Limpieza Vía Pública | Operario | E-3 | 1,5 | 3 | 5 |
| 75 | Polideportivo | Operario | E-3 | 1,5 | 3 | 5 |
| 76-79 | Obras y Servicios | Operario | E-3 | 1,5 | 3 | 5 |

Alcantarilla, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario.—V.° B.°, el Alcalde.

CUADRO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PARA EL PROXIMO EJERCICIO DE 1986, CON EXPRESION DE LOS TRABAJADORES DE CARACTER «PERMANENTES» Y «TEMPORALES», CLASIFICADOS POR GRUPO DE TARIFA DE COTIZACION AL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SEGUN DETALLE:

| Puesto de trabajo | Grupo Tarifa | En plantilla «Permanentes» | En plantilla «Temporales» |
|---|---|---|---|
| Director de Organización y Programas | 1 | 1 | — |
| Inspector de Consumo | 1 | — | 1 |
| Inspector de Urbanismo | 3 | 1 | — |
| Delineante | 3 | — | 1 |
| Encargado | 5 | 1 | — |
| Administrativo | 5 | 2 | — |
| Auxiliar Administrativo | 7 | 3 | 4 |
| Monitores Universidad Popular | 5 | — | 2 |
| Oficial 1.ª | 8 | 3 | 2 |
| Conductor 1.ª | 8 | 3 | — |
| Oficial 2.ª | 8 | 2 | — |
| Fontanero | 8 | — | 1 |
| Ayudante | 9 | 3 | — |
| Peón | 10 | 14 | 15 |
| Limpiadora | 10 | 11 | 15 |
| Celador | 10 | 2 | 1 |
| Jardinero | 10 | — | 2 |
| | | 46 | 44 |

Alcantarilla, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario.—V.° B.°, el Alcalde.